



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	Capellán
Tipo de formación o programa:	Bienestar al Aprendiz
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.097.744)
CDP:	621 del 13 de enero del 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

GERMAN SUAREZ GARCIA

SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM

Proyecto: German Antonio Duque – Coordinador Administrativo

Elaboro: Marta Gutierrez-Contratista Apoyo profesional contratación

No. 0447-Febrero 9-2021



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contempladas en la normatividad para el aprendiz sena, vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Sacerdote, Licenciado en Teología. Debidamente autorizado por la Arquidiócesis para realizar esta función. Conocimientos generales en la ejecución de la Formación Profesional que imparte el SENA.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.097.744). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pagp correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS. (\$ 1.068.609. b) Nueve (09) pagos mensuales iguales de Marzo a noviembre por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE PESOS MCTE (\$1.781.015) cada uno. Valores amparados en el CDP N° 621 de 13 de enero de 2021.
PLAZO:	Nueve (09) meses y dieciocho(18) días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional G02 del área Bienestar al Aprendiz del CLEM, o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL PAGO:	GERMAN SUAREZ GARCIA - Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 1009 de 2020, el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle, del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto No. 249 de 2004, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creó a través del artículo 11 la Dirección de Formación Profesional para el desarrollo de sus funciones dentro de las cuales se encuentra gestionar la Formación Profesional Integral a través de estrategias pedagógicas innovadoras con criterios de pertinencia y calidad que le permiten al aprendiz actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y la vida, dirigir, coordinar, orientar y evaluar la formación profesional integral de quienes requieran una capacitación para el trabajo, con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad, así como asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional.

Para cumplir con este propósito, el SENA dentro del Plan de Acción 2021, determinó la necesidad que todas las áreas de la Entidad trabajen conjuntamente con el fin de brindar una oferta de servicios en el territorio nacional que permita el desarrollo económico incluyente en el país, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos, estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados

Los objetivos estratégicos y operativos establecen las rutas de implementación de las acciones de bienestar desde las regionales y los centros de formación con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica, para todas las jornadas y sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.

Teniendo en cuenta el propósito que adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar – PNIBA de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA , define que este “es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial” con el que se busca “ofrecer a



los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo”; la Dirección de Formación Profesional se trazan unos objetivos estratégicos y operativos, para la formulación y desarrollo del plan de acción de Bienestar al Aprendiz de Centros de Formación, Teniendo en cuenta la resolución 1- 2203 del 2019 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y deroga la Resolución 1228 de 2018 y la Resolución 1046 de 2019”

La resolución 1-2203-2019 tiene los siguientes objetivos:

- 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en el proceso formativo.*
- 2. Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación del programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.*
- 3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de Bienestar al Aprendiz documentando procedimientos que soporten una oportunidad ágil y flexible.*

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesaria la contratación para cumplir con la política y de esta manera contribuir con el fortalecimiento de desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, a través de las siguientes dimensiones:

- 1. Articulación con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral.*
- 2. Promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad*
- 3. Consejería y orientación*
- 4. Expresión Cultural y artística*
- 5. Fomento de la actividad Física, el deporte y la recreación*
- 6. Construcción de Comunidad SENA*
- 7. Reconocimiento a la Excelencia*
- 8. Apoyos Socioeconómicos*

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro Latinoamericano de Especies Menores personal que la pueda desarrollar, se requiere contratar profesionales y de apoyo a la gestión para atender cada una de las dimensiones contempladas en la resolución, por el plazo de la vigencia 2021, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan



realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- A.** Realizar y generar actividades de acompañamiento espiritual y moral, celebración de eucaristías, confesiones a los aprendices y funcionarios del centro, apoyo permanente en el área de Bienestar, participar en comités y seguimientos en coherencia con la política de Bienestar del aprendiz.
- B.** Orientar a los aprendices del centro, mediante actividades de orden espiritual específica en busca de mejorar la calidad de vida de los aprendices.
- C.** Programar y participar de los eventos culturales de acuerdo de los objetivos, programación de bienestar y necesidades del centro.
- D.** Participar en la implementación y cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del Sistemas de Gestión Ambiental y del proyecto 5 "S".
- E.** Acompañar los proyectos de SENA en la Comunidad.
- F.** Mantener la documentación debidamente archivada, cumpliendo con los requerimientos de la TRD.
- G.** Suministrar la información necesaria para el diligenciamiento de los informes trimestrales.
- H.** Velar por el diligenciamiento y alimentación oportuna de la información de los eventos y actividades que se adelantan desde cada uno de los componentes de bienestar, según el aplicativo registrado para tal fin en sofiaplus.
- I.** Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- J.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- K.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
- L.** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios, se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Profesional de G02 del área Bienestar al Aprendiz, del CLEM, o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro Latinoamericano de Especies Menores validara y revisara la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificara el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Tulua, a los 05 días del mes de Febrero de 2021

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Marta Gutierrez – Contratista Profesional Servicios Personales- CLEM

Revisó: Johana Jimenez Arana-Contratista Juridica CLEM

Vobo: German Antonio Duque – Coordinador Administrativo SENA CLEM

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo

GTH-F-075 V.04

de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



ACTA No.01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Socialización necesidades de Contratación Profesionales Y/o Administrativos de Apoyo a la Gestion en la vigencia 2021		
CIUDAD Y FECHA: Tuluá, 08 de enero de 2021	HORA INICIO: 8:00 am.	HORA FIN: 10:00am
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams,	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar las necesidades de Profesionales y/o apoyos a la gestion y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2021. 2. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2021 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2021.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socialización necesidades de Contratación Profesionales Y/o Administrativos de Apoyo a la Gestion en la vigencia 2021		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El Subdirector de Centro Latinoamericano de Especies Menores, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del CLEM y los Coordinadores Académicos y Administrativo, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y las Resoluciones 69 de 2014 por la cual se definen delegaciones para los subdirectores de centro, 054 de 2018 que <i>establece unas delegaciones en materia de contratación administrativa y la Circular No. 01-3-2020-000195</i> con asunto: “<i>Contratación de servicios personales 2021</i>”, se reunieron el día 8 de enero de 2021 para identificar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro Latinoamericano de Especies Menores, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo del municipio y poblaciones de influencia del mismo b) Los planes tecnológicos del centro c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa e) Las metas de formación establecidas. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. h) Los recursos disponibles apropiados al Centro Latinoamericano de Especies Menores		



Como resultado del análisis realizado, se definieron las necesidades de contratación de personal de Profesionales y de apoyo administrativo a la gestión de la siguiente manera:

No de contratos	Área	Objeto
1	SERVICIOS PERSONALES	Prestación temporal de servicios profesionales, desarrollando actividades en el proceso de contratación de servicios personales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, Vigencia 2021.
1	JURIDICA	Prestación de servicios profesionales de un abogado para el desarrollo de las funciones jurídicas relacionadas con las etapas preparatoria, contractual y pos contractual de los trámites de contratación de bienes, servicios y convenios, así como apoyar jurídicamente a todas las áreas del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá y el Despacho de la Dirección Regional.
2	BIENES Y SERVICIOS	prestación temporal de servicios profesionales, para realizar actividades que permitan la adquisición de bienes, obras y servicios a través de las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con procedimientos legales establecidos para garantizar el adecuado Funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	ALMACENISTA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para realizar el proceso administrativo de mantenimiento y control de los elementos de consumo en almacén y control de inventarios del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	CONDUCTOR	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el manejo, administración y conservación del parque automotor del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, vigencia 2021.
1	ADMINISTRADOR GRANJA	Prestación de servicios profesionales, para la administración de la granja del Centro, mediante un plan de acción a desarrollar en las diferentes unidades de producción, liderando procesos de transformación e innovación, que contribuyan a la formación integral de los aprendices y al cumplimiento de metas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	SST	Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.
1	LIDER SIGA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS en el Centro Latinoamericano de Especies Menores y las sedes adscritas.
1	RESPONSABLE AMBIENTAL	Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001 en el Centro Latinoamericano de Especies Menores y las sedes adscritas a este.
1	SERVICIO AL CLIENTE	Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión, para realizar las actividades correspondientes a la atención y orientación al usuario y brindar apoyo operativo y técnico al aplicativo



		ONBASE del Centro Latinoamericano de Especies Menores, Vigencia 2021.
2	APOYO AGENCIA PUBLICA	Prestación de servicios personales de una persona natural, para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo, vigencia 2021.
1	LIDER SENNOVA	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro Latinoamericano de Especies Menores.
1	LIDER ARTICULACIÓN	Prestación de servicios profesionales, para realizar Acompañamiento y Apoyo a la supervisión del programa Articulación con la Educación Media del Centro CLEM, así como la orientación en los diferentes procesos y actividades que conforman este programa. Vigencia 2021
1	APOYO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades de apoyo a los procesos de direccionamiento estratégico del Centro Latinoamericano de Especies Menores, Vigencia 2021.
1	APOYO COORDIANCION DE FORMACION	Prestación temporal de servicios personales, para apoyar la gestión de las actividades de la Coordinación de Formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2021.
2	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar la evaluación de competencias laborales en el área de comercio, vigencia 2021.
1	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar la evaluación de competencias laborales en el área Pecuaría, vigencia 2021.
1	APOY P ADMON EVALUACION DE COMPETENCIAS	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Vigencia 2021.
1	APOYO PRODUCCION DE CENTRO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para brindar apoyo a la gestión, realizando actividades en la producción del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	OPERARIO MANTENIMIENTO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de una (1) persona natural, para apoyar actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, vigencia 2021.
3	OPERARIOS GRANJA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de una (01) persona natural, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	LIDER CONTRATOS DE APRENDIZAJE	Prestación temporal de servicios profesionales, para realizar actividades del proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente en el rol de Líder de Contrato de Aprendizaje del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.
1	BIBLIOTECA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para realizar las actividades propias de los servicios bibliotecarios y la automatización en el SBS, que posibiliten el acceso y uso de los recursos de información ofrecidos por el Sistema de Bibliotecas como aporte a la calidad de la formación y en cumplimiento del Plan estratégico institucional.
1	APOYOS COORDINACIONES ACADEMICAS	Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión de una persona natural, para realizar las actividades correspondientes de la Administración Educativa en la Coordinación de Formación y Coordinaciones Académicas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021.

GD-F-007 V03

No. 0447-Febrero 9-2021



3	PSCOLOGOS Y/O TRABAJORES SOCIALES BIENESTAR	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un Psicólogo y/o Trabajador Social, para el desarrollo de actividades relacionadas con la atención preventiva en el área de psicología, consejería y orientación para los aprendices y sus familias y la ejecución del Plan Nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.
2	TECNICOS EN ENFERMERIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un Técnico en Enfermería, como apoyo a la gestión, para realizar en el área de Bienestar de Aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores y sus sedes adscritas, las actividades de promoción y prevención de la salud física, vigencia 2021.
1	CAPELLAN	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a las componentes contempladas en la resolución 1228 del 2018 y demás normativos para el Aprendiz SENA, vigencia 2021
1	TECNICO EN DANZAS	Prestación de servicios temporales como apoyo a la gestión, para realizar actividades que fortalezcan el desarrollo de las competencias artística y cultural en el área de Bienestar de Aprendices del Centro y sus sedes adscritas, vigencia 2021.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas para la vigencia 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Elaboración documentos necesarios para el proceso de contratación y tramitar autorización ante la dirección regional, hasta que se contrate el Jurídico y la Profesional de Contratación, quienes continuaran con la elaboración de los demás estudios durante la vigencia.	Andres Prieto Perez. German Antonio Duque Bedoya	A partir del 09 de enero de 2021
ASISTENTES: (registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 08 DEL MES DE __ENERO__ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Reunión Socialización necesidades de Contratación Profesionales y/o Administrativos de Apoyo a la Gestion en la vigencia 2021									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	German Suarez Garcia	14.890.737	X			Subdirección de Centro	german.suarez@sena.edu.co	23890	N/A	
2	SI	Andres Prieto Perez	94.472.795	X			Coordinador a de Formación Profesional	Andres.prieto@sena.edu.co	23851	N/A	
3	SI	German Antonio Duque Bedoya	14.889.933	X			Coordinador Administrativo	gaduque@sena.edu.co	23859	N/A	
4	SI	Caroline Perea Cabal	66.726.036	X			Coordinador a Académica	cpereac@sena.edu.co		N/A	
5	SI	Dario German Martinez Montoya	14.889.925	X			Coordinador a Académico	dmartinez@sena.edu.co	23880	N/A	

										Versión: 01
										Código: GFPI-F-139
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL										
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL										

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				8											
									ELABORADO POR:						
SALDO CDP 621				\$ 202.329.544					Nombre:	Andres Prieto: Coordinador de Formacion					
% UTILIZADO:				\$ 202.323.304		100,00%				Teléfono:	IP. 23851				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
VALLE - CLEM	PROFESIONAL	PSICOLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL-EQUIPO BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	17	1/02/2021	17/12/2021	\$ 3.562.030	\$ 37.638.784					
VALLE - CLEM	PROFESIONAL	PSICOLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL-EQUIPO BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	17	1/02/2021	17/12/2021	\$ 3.562.030	\$ 37.638.784					
VALLE - CLEM	PROFESIONAL	PSICOLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL-EQUIPO BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2021	30/11/2021	\$ 3.562.030	\$ 35.620.300					
VALLE - CLEM	PROFESIONAL	AUXILIARES ENFERMERIA-BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	17	1/02/2021	17/12/2021			\$ 1.781.015	\$ 18.819.392			
		AUXILIARES ENFERMERIA-BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	17	1/02/2021	17/12/2021			\$ 1.781.015	\$ 18.819.392			
VALLE - CLEM	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	APOYO ADMINISTRATIVO BIENESTAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	11		1/02/2021	31/12/2021			\$ 1.781.015	\$ 19.591.165			
VALLE - CLEM	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	CAPELLAN	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	11/02/2021	30/11/2021			\$ 1.781.015	\$ 17.097.744			
VALLE - CLEM	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	RECREACION	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	11/02/2021	30/11/2021			\$ 1.781.015	\$ 17.097.744			
TOTALES				8						\$ 110.897.867		91.425.437			



German Suarez Garcia
Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM TULUA

Proyecto: Andres Prieto_Coordinador de Formacion 
Revisó: German Antonio Duque Bedoya – Coordinador Administrativo 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contempladas en la normatividad para el aprendiz SENA, vigencia 2021"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

 Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.02.09
14:46:53 -05'00'

**Aura Elvira Narváez Agudelo
Directora (E) Regional Valle**

VoBo. Dario Perez Viveros-Coordinador Grupo Gestion Talento Humano

 Firmado
digitalmente por
Dario Perez
Viveros
Fecha:
2021.01.25
18:01:19 -05'00'

Proyectó: German Antonio Duque: Coordinador Administrativo. SENA CLEM 

Elaboro: Marta Gutierrez – Profesional Apoyo Servicios Personales 

Revisó: German Suarez García – Subdirector CLEM 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la normatividad para el aprendiz sena, vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 Asistencia de oficina o administrativa personal.	8000000 Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80110000 Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

La persona natural que se contrate debe acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, manejo de la información, compromiso con la organización, transporte, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

las dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de formación Profesional de la entidad.

Capacidad: La persona natural que se contrate debe acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad.

Idoneidad: Los profesionales deben de cumplir con los perfiles definidos en el Plan de acción y que de acuerdo a su estudio y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Sacerdote, Licenciado en Teología. Debidamente autorizado por la Arquidiócesis para realizar esta función. Conocimientos generales en la ejecución de la Formación Profesional que imparte el SENA.

Formación: Certificados que acrediten formación en el área relacionada con el objeto a contratar

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo del contrato en días con pago mensual	Valor del contrato y forma de pago mensual	Modalidad de selección
2020; CO1.PCCNTR.1329438	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la resolución 1228 del 2018 y demás normativos para el Aprendiz SENA, vigencia 2020.	297	17.118.496	Contratación Directa
2019; CTTO # 1646	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo	290	16.228.187	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		actividades correspondientes a los componentes contemplados en la resolución 1228 del 2018 y demás normativos para el Aprendiz SENA, vigencia 2020.			
CTO 1104-2018	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la resolución 0452 del 2014 y demás normativos para el Aprendiz SENA.	314	17.059.421	Contratación Directa
CTO 2692-2017	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la resolución 0452 del 2014 y demás normativos para el Aprendiz SENA	102	5.380.190	Contratación Directa
CTO 1887-2015	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	Contratar la prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional para prestar los servicios como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la resolución 0452 del 2014 y demás normativos para el Aprendiz SENA.	310	15.412.911	Contratación Directa

Germán Suarez García - Subdirector de Centro

Proyectó: Marta Gutierrez-Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: German Duque-Coordinador Administrativo

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el desarrollo de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio. Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, al área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	621	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	202.329.544,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	202.329.544,00	Saldo x Comprometer:	202.329.544,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	621	Fecha Registro:	2021-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
912542 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	202.329.544,00	0,00	202.329.544,00	202.329.544,00	0,00	
Objeto:	GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO BIENESTAR DEL CLEM. VIGENCIA 2021 SEGUN COMUNICACION CPE No. 9-2021-000197 DEL 13 DE ENE. DE 2021										

Firma Responsable



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para este perfil se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la normatividad para el aprendizaje SENA, vigencia 2021.

Para mayor constancia se firma en Tuluá, Valle del Cauca, a los Cinco (05) días del mes de febrero de 2021

FIRMA

**GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Marta Gutierrez- Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: German Duque Bedoya-Coordinador Administrativo

GFPI-F-137 V.1

No. 0447-Febrero 9-2021



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PAA Valle_4428_m1 - Excel (Error de activación de productos)

PAA Valle_4428_m1 - Excel (Error de activación de productos)									
Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ACROBAT ¿Qué desea hacer?									
Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar									
B2686 76_9125_041_Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la normatividad para el aprendiz sena, vigencia 2021.									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
2686	80111600 76_9125_041_Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondientes a los componentes contemplados en la normatividad para el aprendiz sena, vigencia 2021.	2	2	300	0	CCE-05	1	17810150	17810150

GFPI-F-137 V.1

No. 0447-Febrero 9-2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, como Capellán en Bienestar, relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Capellán
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.097.744).
CDP:	621 del 13 de enero del 2021
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Servicio de Formacion Profesional Integral
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.02.09
14:47:09 -05'00'

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA VALLE**

Proyecto: German Duque- Coordinador Administrativo

Elaboro: Marta Gutierrez-Contratista Servicios Personales CLEM

Aprobó: German Suarez Garcia- Subdirector CLEM

Revisó: Esperanza E. Cervantes- Dirección Regional

GFPI-F-136 V.01

No. 0447-Febrero 9-2021